

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4 de junio de 2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 478/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 478/2010, interpuesto por don Jorge Villén Altamirano, contra la Resolución de 22 de marzo de 2010 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Secretario General (Res. de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 517/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 517/2010, interpuesto por don Jesús Pablo Villar Ortiz, contra la Resolución de 24 de marzo de 2010 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de

2009 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Secretario General (Res. de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 127/2010.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 127/2010, derivado del recurso interpuesto por doña Marina Morilla Medina contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 18 de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el recurso número 127/2010, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.